

La Comisión de Dumping del Indecopi investiga las importaciones de barras de acero provenientes de Brasil y México por presuntas prácticas de dumping

- ✓ **Se busca establecer si corresponde imponer medidas antidumping, en salvaguarda de la producción nacional.**

La Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias (CDB) del Indecopi inició una investigación por presuntas prácticas de dumping a las exportaciones de determinadas barras de acero originarias de la República Federativa de Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos. Con esta investigación se busca determinar si corresponde imponer medidas antidumping en salvaguarda de la industria nacional, frente a una amenaza de daño previsible e inminente a la industria nacional.

La investigación se inició a solicitud de Corporación Aceros Arequipa S.A. e incluye a las importaciones de determinadas barras de acero corrugadas en longitud recta o en rollos, con diámetros nominales de 3/8", 5/8", 3/4", 1/2", 1", 1 3/8", 6 mm, 8 mm y 12 mm, originarias de los mencionados países.

Cabe precisar que esta investigación se inició en observancia del Acuerdo Antidumping (artículos 5,5, 4.5 y 2,6) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) del que Perú forma parte, así como del artículo 21 del Reglamento Antidumping nacional.

La CDB tomó la decisión de iniciar la investigación en base a las siguientes consideraciones:

- En el período de análisis (enero de 2016 a marzo de 2017), a partir de una comparación equitativa entre el valor normal y el precio de exportación al Perú del mencionado producto, se han calculado márgenes de dumping ascendentes a 60,4% para Brasil y 18% para México, de conformidad con las reglas establecidas en el Acuerdo Antidumping.
- En cuanto al análisis de la amenaza de daño, las importaciones de barras de acero originarias de Brasil y México se han producido individualmente en más del 3% del volumen total de las importaciones peruanas de dicho producto.
- Con relación a la situación económica de Aceros Arequipa se puede apreciar, en términos generales, una evolución desfavorable, considerando lo siguiente:
 - La producción orientada al mercado interno experimentó una reducción de 7,6% entre enero de 2014 y el 2016, mientras que en el primer trimestre de 2017, se redujo 14%. Las ventas internas registraron, en términos acumulados, una tendencia decreciente entre 2014 y 2016, al reducirse 8,5%.
 - La participación de mercado registró, en términos acumulados, un descenso de 10,1% entre 2014 y 2016. Aunque en el primer trimestre de 2017 aumentó 15,8% respecto al mismo trimestre del año previo; ello se produjo fundamentalmente a causa de la contracción del mercado interno generada por la caída de las importaciones procedentes de Turquía (93,8%).

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

- El margen de utilidad experimentó un comportamiento creciente entre 2014 y 2015, sin embargo este decreció entre 2015 y 2016 y aún en mayor medida en el primer trimestre del 2017.
- En cuanto al factor de crecimiento, entre 2014 y 2016 los indicadores de producción orientada al mercado interno, ventas internas y monto de utilidad experimentaron un desempeño desfavorable, en un contexto en que el tamaño del mercado nacional aparente de las barras de acero registró una variación positiva de 1,8%.
- Con relación a los factores específicos de amenaza de daño, señalados en el Acuerdo Antidumping, el análisis conjunto de tales factores durante el periodo de análisis permite concluir, de una manera razonable, la inminencia de un cambio en las circunstancias que hará que la práctica de dumping provoque un daño importante a la situación económica de Aceros Arequipa, la cual ha evolucionado de manera desfavorable en el periodo de análisis.

Se han encontrado indicios que permiten inferir, de manera razonable, una relación de causalidad entre la presunta práctica de dumping y la amenaza de daño alegada por Aceros Arequipa, en el período enero de 2014 – marzo de 2017, por lo que se decidió iniciar este procedimiento de investigación.

La resolución de inicio de este procedimiento de investigación puede ser revisada [Aquí](#).

Lima, 02 de noviembre de 2017

Sobre el producto a investigar:

Los diámetros nominales del producto objeto de investigación se miden tanto en pulgadas como en milímetros, siendo el factor de conversión 0.03937 pulgadas por milímetro, según el Sistema Internacional de Unidades. Cada diámetro nominal está asociado a un peso por metro (kg/m) específico sujeto a las tolerancias técnicas de manufactura del producto objeto de investigación, establecidas en las normas técnicas internacionales ASTM A615 y ASTM A706, como se aprecia a continuación:

Diámetro	Peso (kg/m)
3/8"	0.56
5/8"	1.552
3/4"	2.235
1/2"	0.994
1"	3.973

Diámetro	Peso (kg/m)
1 3/8"	7.907
6 mm	0.222
8 mm	0.395
12 mm	0.888

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe